

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga- realizada el día 24 de Noviembre de 1989, al considerar el - Expediente: D-42-89 D.E. eleva Expte. D-682-89 COOPERATIVA ELECT. DE M. !- OCAMPO solicita limpieza rama arboleda existentes bajo líneas eléctricas.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- Sugerir al Departamento Ejecutivo que por intermedio de----- la Dirección de Parques y Jardines se tomen los recaudos pertinentes para proceder a la limpieza de las ramas de la arboleda - que existen bajo las líneas eléctricas de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Mg. Manuel Ocampo Ltda. o bien se autorice al ente cooperativo a realizar dichas tareas.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 337/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE